



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## **CERTIFICACIÓN**

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C, 19 de agosto de 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 173-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Cuerpo de Bomberos de Honduras mediante Oficio No. HBCBH-CG-225-2022 de fecha 27 de junio de 2022, solicita autorización para la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022 de los puestos de Secretario General por L 45,000.00 mensuales y (3) de Oficial Administrativo por L 18,000.00 mensuales para el fortalecimiento de las áreas administrativas de las regionales de Campamento, Juticalpa y Catacamas en el Departamento de Olancho cuyo impacto presupuestario asciende a **L 811,102.00 (Ochocientos Once mil Ciento Dos Lempiras exactos)** los cuales serán ubicados en el Programa 11 Prevención y Atención de Incendios y Calamidades Públicas. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente autorizar el financiamiento solicitado, mediante Dictamen Favorable No.034-DGP-USG de fecha 17 de agosto del 2022 en aplicación a lo dispuesto en el artículo 120, 122 y 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2022, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y 20 numeral 7 del Decreto Legislativo No. 156-2019 contentivo de la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras. **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO(4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la institución Cuerpo de Bomberos de Honduras, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO (5):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos 2022 del Cuerpo de Bomberos de Honduras los (4) puestos solicitados con efectividad a partir del 1 de julio de 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 120,122 y 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y 20 numeral 7 del Decreto Legislativo No 56-2019 contentivo de la Ley del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras. **RESUELVE: artículo 1º.** Incorporar en el Anexo Desglosado de sueldos 2022 del Cuerpo de Bomberos de Hondura la creación de los cuatro



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

puestos en alusión mediante el traslado interno de fondos en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 042  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS  
PROGRAMA 11  
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y CALAMIDADES PÚBLICAS  
SUB PROGRAMA 00  
PROYECTO 000  
ACT/OBRA 02  
PREVENCIÓN, COMBATE E INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Comandancia General

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	Personal Permanente		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	594,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes		49,500.00
11731 11 001 0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar -Cuota Patronal		65,340.00
11732 11 001 0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar -Régimen de Riesgos Especiales		43,065.00
11733 11 001 0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar -Reserva Laboral		45,045.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social		14,152.00

Número	Descripción	Sueldo	Total
Puestos	del Puesto	Mensual	6 meses
01	Secretario General	45,000.00	270,000.00
03	Oficial Administrativo	18,000.00	324,000.00

**TOTAL AMPLIACIÓN ..... L811,102.00**

artículo 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 042  
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS  
PROGRAMA 11  
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y CALAMIDADES PÚBLICAS  
SUB PROGRAMA 00  
PROYECTO 00  
ACT/OBRA 02  
PREVENCIÓN, COMBATE E INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 01 Comandancia General



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11500	AGUINALDO Y DECIMOCUARTO MES	
11510 11 001 0000	Decimotercer mes	L 405,551.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto mes	405,551.00

**TOTAL FINANCIAMIENTO ..... L 811,102.00**

**NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MENDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ  
SECRETARIA GENERAL**

\*FMoya